



**Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla**

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstruce.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240006247.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 27/2024. Negociado: C

Sobre: Hurto (conductas varias)

Atestado n°: 1119/2024

De: RAUL HERRERA VAZQUEZ y MERCADONA SL

Abogado/a: ANTONIO ALCARAZ GUERRERO

Procurador/a:

Contra: REYES GARCIA IBARRA

**EDICTO**

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 27/2024 se ha dictado con fecha 4-abril-2024 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA**

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro. Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato nº 27/24 C contra Reyes García Ibarra nacida en Sevilla el 5 de noviembre de 1967, hija de Eligio y Concepción con DNI nº 28.719.783 M en libertad por esta causa, habiendo sido parte MERCADONA, asistida y representada por la abogada doña Cristina de los Ángeles García Medina en el ejercicio de la acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

**FALLO**

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Reyes García Ibarra como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de veintinueve días de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuese requerida para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Es copia auténtica de documento electrónico



Código:	OSEQRDMK7DT8L9R6FY4FAXZXWKVPYD	Fecha	30/09/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA	Página	1/2	
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Contra esta Sentencia cabe interponer recurso apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a REYES GARCIA IBARRA, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente edicto para su publicación en el boletín oficial de la provincia.

En Sevilla, treinta de Septiembre de dos mil veinticuatro

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Es copia auténtica de documento electrónico



Código:	OSEQRDMK7DT8L9R6FY4FAXZXWKVPYD	Fecha:	30/09/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2	